



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Mildred Giraldo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifteenth day of April, A.D., 2011

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2011-38983

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

CERTIFICACION



La compañía abajo firmante, **WAU Movil Internacional, S.A.**, sociedad mercantil constituida y organizada de conformidad con las leyes de Costa Rica con domicilio en la ciudad de San José, Centro empresarial Forum, Edificio C, Oficina 1C1, Pozos de Santa Ana; según consta en documento registrado por ante el Registro Público, Sección Mercantil, Tomo Mil Cuatrocientos Treinta (1430), Folio Ciento Doce (112), Asiento Ciento Treinta y Cuatro (134), de fecha de inscripción 12-1-2004, y con Número de Cédula Jurídica tres-ciento uno-trescientos trece mil quinientos ochenta y seis (3-101-313586), en adelante referida como **LA OTORGANTE**, con el fin de cumplir con las disposiciones contenidas en la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS** del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, por medio del presente documento certifico que la siguiente información contiene la lista completa y datos generales de los accionistas de la compañía que represento:

Accionista # 1

Nombre: Bayas Uruguay, S.A.

Nacionalidad: Uruguay

Dirección: Brandzen 1984/704, 11200 Ciudad de Montevideo, Uruguay

Porcentaje de Participación: 100%

Firma

Edmond Saade Zeiter

WAU MOVIL INTERNACIONAL, S.A.

Firma

Alfredo Vallenilla Fernandez

WAU MOVIL INTERNACIONAL, S.A.

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

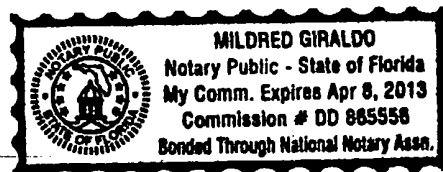
DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D-3335

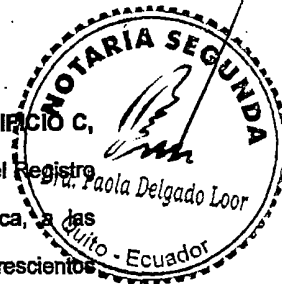
FACTURA N° 4578

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





1 CERTIFICACIÓN NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO – DOS
2 MONTERO GAMBOA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA
3 DE SAN JOSÉ, SANTA ANA, POZOS, CENTRO EMPRESARIAL FORUM, EDIFICIO C,
4 OFICINA UNO C UNO, BUFETE ARIAS & MUÑOZ; CERTIFICA: Con vista en el Registro
5 de Personas Jurídicas del Registro Nacional de la República de Costa Rica, a las
6 inscripciones practicadas bajo la cédula jurídica número tres - ciento uno - trescientos
7 trece mil quinientos ochenta y seis; al tomo mil cuatrocientos treinta, folio ciento doce,
8 asiento ciento treinta y cuatro; al tomo quinientos setenta y cuatro, asiento veintiocho mil
9 ciento noventa, consecutivo uno y al tomo quinientos veintisiete, asiento veintiocho mil
10 ciento noventa, consecutivo uno: PRIMERO: La existencia y vigencia actuales de la
11 compañía denominada **WAU MÓVIL INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA;**
12 **SEGUNDO:** Que su domicilio social es en el Centro Empresarial Forum, Edificio C, oficina
13 uno C uno, en Pozos de Santa Ana, San José; **TERCERO:** que la sociedad es
14 administrada por una Junta Directiva integrada por tres miembros que serán Presidente,
15 Secretario y Tesorero. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad le
16 corresponde al **PRESIDENTE** y al **TESORERO** de la sociedad, para lo cual tendrán las
17 facultades de **APODERADOS GENERALÍSIMOS** sin límite de suma conforme al artículo
18 mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la República de Costa Rica, cuando
19 actúen de manera conjunta. Además tendrán las facultades de sustituir su poder en todo o
20 en parte, reservándose o no para su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo
21 y podrán autorizar a cualesquiera otros miembros de la Junta Directiva o no, socios o no,
22 para firmar y atender las cuentas corrientes de la sociedad en la forma que lo dispongan;
23 **TERCERO:** que el señor **EDMOND JOSEPH SAADE ZEITER**, de nacionalidad
24 venezolana, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Avenida Paseo Easo, Torre
25 Tamanaco, piso siete, oficina siete D, urbanización San Román, Caracas, Venezuela,
26 portador del pasaporte de su país número nueve – ochocientos ochenta y dos – doscientos
27 setenta y siete, y **ALFREDO VALLENILLA FERNÁNDEZ**, de nacionalidad venezolana,
28 mayor de edad, casado en segundas nupcias, comerciante, vecino de Avenida Paseo
29 Easo, Torre Tamanaco, piso siete D, urbanización San Román, Caracas, Venezuela,
30 portador del pasaporte de su país número ciento cinco mil doscientos veintiocho son

www.ariaslaw.com
SYLVIA IVETTE MONTERO GAMBOA



1 8 4 4 9 6 4

3-12540

105321714495

(-3)

Pyler Allington

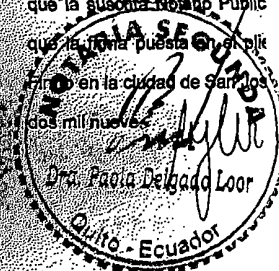


20 **RAZON NOTARIAL:** La suscrita Notario Público, **SYLVIA MONTERO GAMBOA**, Notario
21 Público Con Oficina Abierta En La Ciudad De San José, Santa Ana, Pozos, Centro
22 Empresarial Forum, Edificio C, Oficina Uno C Uno, Buefete Añas & Muñoz, solicita a esta
23 Dirección Nacional de Notariado se sirva autenticar su firma, puesta al cierre de este
24 documento extraprotocolar, el cual describo como: Certificación de personería de **WAU**
25 **MÓVIL INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Dicha certificación es extendida a
26 solicitud de los señores **EDMOND JOSEPH SAADE ZEITER y ALFREDO VALLENILLA**
27 **FERNÁNDEZ**. Todo de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. Dicho
28 documento surtirá efectos en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo
29 sesenta del Código Notarial de la República de Costa Rica, la suscrita Notario Público hace
30 constar que el sello blanco que aparece en la presente certificación corresponde al sello

·www.ariaslaw.com

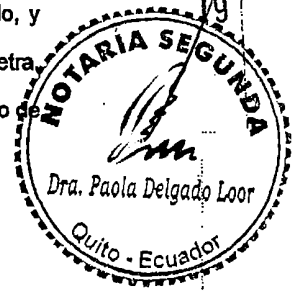
Hydrocephalus

1 que la suscrita Notario Público
2 que la misma puesta en el pliego
3 Finito en la ciudad de San José
4 dos mil novecientos



1 que la suscrita Notario Público tiene registrado en la Dirección Nacional de Notariado, y
2 que la firma puesta en el pliego que conforma esta certificación es de su puño y letra.
3 Firmo en la ciudad de San José, a las doce horas cinco minutos del veintiséis de agosto de
4 dos mil nueve.

Sylvia Montero Gamboa



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





República de Costa Rica
Poder Judicial
Dirección Nacional Notariado



ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Nacional de Notariado, del Poder Judicial, de la República de Costa Rica, de conformidad con los artículos sesenta (inciso veintiuno) y ciento cuarenta y uno (párrafo segundo), ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **SYLVIA IVETHE MONTERO GAMBOA, CÉDULA 108440964, CARNÉ NÚMERO 10532,** son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el(la) citado(a) notario(a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **tres de septiembre del año dos mil nueve.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



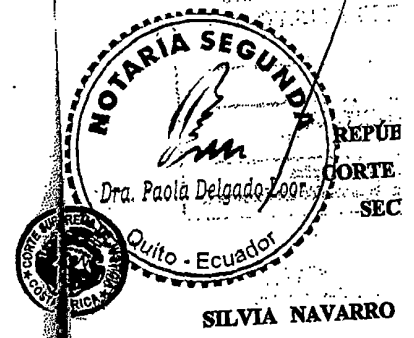
DNN



7 7 6 4 2 2 0 5 9 8

15115499

EN BLANCO



SILVIA NAVARRO

Suprema de Justicia, en ejercicio
de la Ley Orgánica del Poder
firma anterior del Licenciado
Nacional de Notariado, quien
Esta razón no implica juicio
documento: _____



63580

o(a)

03/9/0



REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

SILVIA NAVARRO ROMANINI, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR**: Que es auténtica la firma anterior del Licenciado **Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno**, Director Nacional de Notariado, quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.

ES CONFORME: San José, tres de setiembre

del dos mil nueve.



- 29 Easo, Torre Tamanaco, piso siete D, urbanización San Román, Caracas, Venezuela
- 30 portador del pasaporte de su país número ciento cinco mil doscientos veintiocho son

www.ariaslaw.com
SYLVIA IVETHE MONTERO GAMBOA



3-125450

10532-1744495

(-9)

??

Banco de Costa Rica

16/09/2009 09:01:17

Oficinas: 915 MORAZAN

Cajero: 11216459

Cajero: 42172905

000

DEPOSITO CTA CORRIENTE

Transaccion: COLONES

Guantes: 001-0242476-2

MINISTERIO DE HACIENDA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****625.00

Valores: *****0.00

Total: *****625.00

Monto en letras:

SEISCIENTOS VENTICINCO COLONES

EXACTOS

Depositante: 000001917031

ARIAS MUÑOZ

BCA OFICINA
MORAZAN - SIS

16 SET. 2009

RICARDO J. PINO PORTUGUEZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Silvia Navarro R.
Corte Suprema.

ES AUTENTICA

SAN JOSE 16 SET. 2009

Esta autenticación no implica
responsabilidades en cuanto al contenido del documento



Eduardo Cuhero Barrantes
OFICIAL DE
AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSE - COSTA RICA	
AUTENTICACION N°	242/2009
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a): <i>Eduardo Cuhero B.</i>	
En todas sus actuaciones	
PARTIDA ARANCELARIA EL 15	7
DERECHOS RECAUDADOS URS	50 -
LUGAR Y FECHA San Jose	16 SET. 2009

Guadalupe Hernandez N.
ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D 2335

FACTURA N° 4598

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en *7* toja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a *02 ABR. 2015*

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO